



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2019-00084534- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la señora Coordinadora Académica, solicitando la aprobación de la Práctica Profesional Supervisada de la alumna, Karina Marisel Suárez en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18º de la RD-2019-200-E-UNC-DEC#FCE

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. 3º del Anexo de la Ordenanza HCD N° 518 establece la equivalencia entre la Práctica Profesional Supervisada y el Seminario de Actuación Profesional de la Carrera de Contador Público;

Que resulta necesario consignar la aprobación de la Práctica Profesional de cada estudiante a través de un mecanismo formal que dé cuenta de su actuación académica y que no genere incompatibilidades en términos de requisitos en el Sistema Guaraní; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la Práctica Profesional Supervisada realizada por la siguiente estudiante, otorgándole equivalencia total en la materia Seminario de Actuación Profesional:

Legajo	Apellido	Nombre	Nota
37525792	SUAREZ	KARINA MARISEL	Aprobado

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.